



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE
VIGENCIA 2018
(DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018)

Bogotá, enero 31 de 2019

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Contenido

1. OBJETIVO DEL INFORME.....	3
1.1. Objetivo específico.....	3
2. ALCANCE DEL INFORME.....	3
3. MARCO LEGAL O ANTECEDENTES.....	3
3.1. Antecedentes	3
3.2. Marco Legal	4
4. METODOLOGÍA.....	4
5. RESPONSABILIDAD	4
6. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN	4
6.1. Valoración cuantitativa.....	5
6.2. Valoración cualitativa.....	6
6.2.1. Fortalezas	6
6.2.2. Debilidades	7
6.2.3. Recomendaciones.....	7
7. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES	8



1. OBJETIVO DEL INFORME

Control Interno elaboró el informe del Estado del Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2018, dando cumplimiento a la Ley 87 de 1993 y a lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y la Circular No. 009 de 2018 expedida por la Veeduría Distrital.

1.1. Objetivo específico

Evaluar la implementación y efectividad de las acciones mínimas de control establecidas por la Entidad para producir información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

A través de las etapas de reconocimiento, revelación y otros elementos de control se pretende identificar las fortalezas y debilidades del sistema de control interno contable y formular recomendaciones para la mejora del proceso.

2. ALCANCE DEL INFORME

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, reflejando aspectos de evaluación de control interno sobre la información financiera generada en la SDHT.

3. MARCO LEGAL O ANTECEDENTES

3.1. Antecedentes

La Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, es un organismo de la Administración Central del Distrito Capital, sin personería jurídica ni patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera, regulada por la normatividad legal vigente, del orden nacional y distrital, que aplica a este tipo de entidades.

Esta Secretaría fue creada con el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", e inició sus actividades el 1° de enero de 2007.

3.2. Marco Legal

- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación *“Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, adopta el procedimiento de control interno contable.”*
- Circular No. 009 de 2018 expedida por la Veeduría Distrital, cuyo asunto es *“Lineamientos para la elaboración y envío del informe de evaluación del sistema de control interno contable de las entidades adscritas al sector central del Distrito Capital al cierre de la vigencia 2018”*.

4. METODOLOGÍA

A través de entrevistas y verificación de evidencias de las actividades de cada tema tratado en el cuestionario establecido desde la Contaduría General de la Nación, se elaboró el Informe de Control Interno Contable basado en el resultado de la cuantificación de los aspectos contenidos en el mencionado cuestionario, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.

5. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de Control Interno consiste en expresar una opinión que permita medir o valorar el Control Interno Contable de la Secretaria Distrital del Hábitat con el fin de determinar el nivel de confianza alcanzado, la eficacia de las acciones mínimas de control y la prevención del riesgo inherente a la gestión contable.

6. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

En cumplimiento del artículo 3° de la Resolución 193 de 2016, la Oficina Asesora de Control Interno realizó la evaluación del control interno contable de la Entidad correspondiente a la vigencia 2018.



El informe se presentará mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hacen valoraciones cuantitativas y cualitativas a través de 32 preguntas (criterios de control).

6.1. Valoración cuantitativa

Evalúa la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán “sí”, “parcialmente” y “no”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

EXISTENCIA (EX)	
RESPUESTA	VALOR
SI	0,3
PARCIALMENTE	0,18
NO	0,06

EFECTIVIDAD (EF)	
RESPUESTA	VALOR
SI	0,7
PARCIALMENTE	0,42
NO	0,14

A su vez, la calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control, la escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 A 3.0 no incluye 3.0	DEFICIENTE
3.0 A 4.0 no incluye 4.0	ADECUADO
4.0 A 5.0	EFICIENTE

Una vez diligenciado el cuestionario de Control Interno Contable para la vigencia 2018, este arrojó como resultado **4.23** que ubica la calificación cualitativa en **EFICIENTE**.

6.2. Valoración cualitativa

Hace referencia al análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

En cuanto a esta valoración encontramos:

6.2.1. Fortalezas

- La Secretaria Distrital del Hábitat (SDHT) adopto el manual de políticas de operación contable mediante resolución No. 884 del 28 de diciembre de 2018, firmada por el Secretario Distrital del Hábitat. Lo anterior en concordancia con la Resolución 000068 de 2018 expedida por la Secretaria Distrital de Hacienda. La cual fue socializada a los subsecretarios, subdirectores y jefes para su aplicación.
- En la vigencia 2018 se realizó el seguimiento cuatrimestral al plan de mejoramiento suscrito por la Contraloría General Republica.
- Se actualizaron los procedimientos del área financiera en atención a los cambios normativos según resolución 533 de 2015.
- Se establecieron y aplicaron las conciliaciones para los componentes representativos de los estados financieros.
- La SDHT en el segundo semestre de 2018 realizo cuatro comités técnicos de sostenibilidad del sistema de contable, en los cuales se determinaron acciones en cuanto depuración contable.
- El sistema contable de la SDHT funciona bajo el aplicativo JSP7-GOBIERNO, con los módulos de nómina-talento humano, propiedad, planta y equipo- bienes y

servicios y contabilidad (órdenes de pago-cartera-SIPROJ) lo que permite reconocer de manera individualizada los hechos económicos por terceros.

6.2.2. Debilidades

- Los procesos de apoyo (Talento Humano, Tecnología y Jurídica) no actualizaron los procedimientos que soportan los informes financieros de la SDHT, los cuales deben estar alineados con el manual de políticas de operación contable adoptado mediante resolución No. 884 del 28 de diciembre de 2018.
- No se incluyó en el Plan Institucional de Capacitación 2018, capacitaciones o actualizaciones para el personal del proceso contable y Financiero.
- Para la rendición de cuentas del año 2018 realizada por la entidad no se presentaron los Estados Financieros ni los resultados de estos.

6.2.3. Recomendaciones

- Se requiere mayor compromiso de las áreas que ejecutan procesos diferentes al contable en la entrega de información que soporta los Estados Financieros garantizando que la información fluya adecuadamente y se remita en oportunidad y con calidad.
- Realizar actualización de los procesos de apoyo (Talento Humano, Tecnología y Jurídica) en cuanto a los procedimientos que soportan los informes financieros, esto es, deben estar alineados con el manual de políticas de operación contable adoptado por la entidad mediante resolución No. 884 del 28 de diciembre de 2018.
- Incluir en el Plan Institucional de Capacitación temas relacionados con la contabilidad pública dispuesta por la Contaduría General de la Nación con el fin de mantener actualizado al personal involucrado en el proceso contable.
- Dar a conocer la información financiera en la rendición de cuentas dando cumplimiento a la ley de transparencia.
- Identificar y valorar posibles riesgos contables causados por factores externos como cambios y/o actualización en la normatividad contable.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

7. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

- Las debilidades indicadas en la evaluación del Control Interno Contable vigencia 2017, fueron subsanadas en lo corrido del 2018.
- Control Interno en la vigencia 2018 practico auditoria al sistema de control interno contable, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las etapas del proceso contable enmarcados en el Régimen de Contabilidad Pública. En esta se presentaron (8) ocho observaciones que a enero 2019 la Subdirección financiera está en proceso de formulación del respectivo plan de mejoramiento y la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda ya remitió el plan con las acciones a ejecutar.

ORIGINAL FIRMADO
VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO
Asesora de Control Interno

Realizó: Francisco Venegas - Profesional de Control Interno
Lucila Serrano- Contratista Control Interno
Revisó, Ajustó y Aprobó: Viviana Rocío Bejarano – Asesora de Control Interno
Fecha de elaboración: 11 de febrero de 2019